



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 28 de diciembre de 2021



VISTO:

El CUDAP EXP-UVM:0001171 llamado a concurso de antecedentes y oposición cerrado interno para promover a la Sra. **PANIGATTI LUCIA MERCEDES DNI 32.532.104** del Agrupamiento Administrativo a Categoría 5 del escalafón nodocente para desempeñar funciones dependientes de Secretaría Académica, según el llamado efectuado por Resolución Rectoral N°583/2021; el Convenio Colectivo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales Decreto Nacional 366/06; la Resolución Rectoral N° 563/2021; la Ordenanza del Consejo Superior N°12/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo concursado fue acordado mediante acta paritaria de nivel particular N°1, 2 y 3 indicándose en el acuerdo los procedimientos y plazos correspondientes al concurso.

Que Secretaría General inicia las tramitaciones pertinentes para la realización del concurso.

Que se efectuó la correspondiente publicación y comunicación del llamado en tiempo y forma, según consta en las actuaciones.

Que durante el período previsto en el llamado para la etapa de concurso cerrado interno, se produjo la inscripción de la Srita. **PANIGATTI LUCIA MERCEDES**, única postulante habilitada según lo determinado en el acuerdo paritario.

Que la postulante cumplimenta lo requisitos de admisibilidad vigentes por tratarse de personal de planta permanente efectivo,

Que se ha presentado en tiempo y forma los antecedentes tendientes a verificar la idoneidad de la postulante.

Que los integrantes del Jurado Evaluador se acordaron en la Paritaria Particular protocolizando sus miembros mediante la resolución del llamado.

Que el Jurado Evaluador se constituyó en tiempo y forma y sustanció el presente concurso cerrado interno, cuyas constancias documentales, prueba teórica y prácticas, actas de jurado, y demás formularios, obran en el presente expediente.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 963/2021

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Asesoría
Legal y Técnica



Que se elevó el dictamen confeccionado por el Jurado Evaluador en donde se indica la aprobación de la postulante aconsejando la promoción a la categoría 5, detallándose los puntajes finales.

Que se notificó a la postulante del dictamen no habiéndose formulado objeción alguna de su parte.

Que cumplidos los plazos para impugnar el dictamen del Jurado Evaluador, el Sr. Rector, mediante Resolución Rectoral N°926/2021 aprueba el dictamen elevado y se dispuso la notificación a la postulante a los fines de la reglamentación para concurso nodocente.

Que en función de la categoría obtenida y considerando la estructura orgánica funcional administrativa vigente aprobada por Ordenanza del Consejo Superior N°12/2021, Secretaría Académica sugiere la designación de la postulante en la categoría 5 dependiente de Secretaría Académica con los atributos y responsabilidades que le compete.

Que Asesoría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto en el artículo 7 inciso "d" de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo.

Que el Sr. Rector visto que, transcurridos ya los plazos legales, no existiendo objeción alguna, corresponde efectuar la designación de la nodocente antes mencionada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a la Srta. **PANIGATTI LUCIA MERCEDES DNI 32.532.104**, en la categoría 5 dependiente de la Secretaría Académica según la Ordenanza N°12/2021 "Estructura orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes" a partir de 1 de Enero de 2022.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 963/2021

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GABRIEL DE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que desde el momento de su designación la Srita. **PANIGATTI LUCIA MERCEDES DNI 32.532.104** se le reconocerá la jerarquía y atribuciones de la categoría designada, debiendo asumir con responsabilidad las funciones inherentes a la misma.

ARTÍCULO 3°: Notificar a la Secretaría de Hacienda y Administración y Secretaría General a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 963/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

